

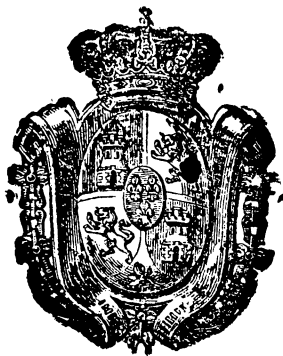
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1801.

MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general de Ciudad-Real y Toledo con fecha 8 del actual dice haberse presentado al indulto en diferentes pueblos, desde el día 2, 81 facciosos.

Con fecha 9 añade el expresado comandante general haberse presentado á indulto otros 78 rebeldes.

EXPOSICIONES A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Diputacion de Alava.—Señora: Pocas veces la Providencia concede á los pueblos motivos tan justos de alegría como el que hoy mueve á la provincia de Alava á felicitar á V. M. Seis años hace que la sangre corre por nuestros campos, y que sufrimos todo linaje de desastres: el valor ha sido heroico, pero funesto; pues la victoria era mustia y dolorosa, negándose la voz á celebrar el triunfo del hermano sobre el hermano. La espada no hubiera bastado á terminar la contienda, porque el reinado de vuestra excelsa Hija no es de aquellos en que se decreta el exterminio de provincias enteras. El cielo benigno nos ha salvado por medio de un suceso extraordinario. Españoles todos, y de ánimo esforzado, hemos depuesto en un momento la ira del combate, uniéndonos sinceramente para hacer la felicidad de la patria. Con acto tan grandioso hemos fundado el porvenir que asegura á la monarquía toda su antigua gloria y su esplendor.

Consolador es desde entonces el aspecto de la provincia. La junta compuesta de personas influyentes que daba impulso á la insurreccion, se halla entre nosotros. Los gefes destinados á interceptar las comunicaciones, se presentan con sus partidas. Es incansante la llegada de los que entregan las armas, y dejando los signos de rebeldia marchan alegres á sus casas. Regresan ademas gran número de familias de las que alejó el temor ó medidas propias de la época. En fin el pais renace asomando el tráfico como la aurora de una paz duradera. La diputacion asegura á V. M. que si se dilata la presentacion del resto de las fuerzas consiste en que algunos gefes demoran la reconciliacion por relaciones personales con el Príncipe que las acaudilla. Se ha visto forzado á alejar á los alaveses de su territorio, circunscribiéndolos á un término reducido á fin de que no los abandonen ni puedan oír á sus padres y amigos.

Por su parte esta corporacion no ha escaseado medio alguno de acelerar la reconciliacion. Desde tiempos remotos la reunion de procuradores de hermandad ha sido muy acatada en Alava, considerándose sus manifestaciones como la verdadera expresion de los sentimientos de estos pueblos. Al saber los acontecimientos del 31 en Vergara, se les convocó inmediatamente. Con qué placer se vieron, Señora, despues de tantos dias de separacion juntos los delegados de toda la provincia!

Hallábanse Guevara, Salvatierra y Vitoria unidos en íntima fraternidad sin mas que un anhelo, la paz; sin mas que un objeto, enlazarse por medio de sus fueros al trono constitucional. Todos trabajan sin descanso por conseguir cese toda discordia, y no será inútil este voto unánime de toda la provincia. Presto renacerá la prosperidad en nuestros campos desolados. Felices estos naturales con sus antiguos fueros, volverán á su laboriosidad incansable; tendremos nuestras costumbres frugales y la alegría del bienestar. Serán leales, como lo han sido desde siglos remotos porque la paz alejará los errores que les han seducido. Bendecirán á vuestra augusta Hija porque reina para proteger, y amarán á V. M. porque los vascongados han profesado ardiente cariño á los Reyes que solo trabajan por el bien de los pueblos. Esta esperanza no es de aquellas que el deseo presenta á larga distancia, se realiza ya, y causa el alborozo de toda la nacion. Por tanto la diputacion se apresura á congratular á V. M. suplicando se digne admitir esta expresion pura de los sentimientos del pueblo alavés. Vitoria 14 de Setiembre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Esteban de Bustamante.—Nicolas de Urrechú.—Diego Medrano.—Luis de Ajuria.—Valentin Olano, secretario.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Don Benito.—Excmo. Sr.: Tengo la honra de pasar á manos de V. E. la exposicion adjunta, que el ayuntamiento de esta villa, que tengo el honor de presidir, ha acordado elevar á la superior consideracion de S. M. la Reina Gobernadora, felicitándola por el

venturoso desenlace de la guerra en las provincias del Norte, cuna y principal foco de la mas obstinada revolucion.

Al suplicar á V. E. se digne presentar la citada felicitacion, que es la expresion fiel y sincera de los sentimientos de la expresada corporacion, me cabe la complacencia de felicitar á V. E. por la gran parte de felicidad que le toca, como miembro representante del Gobierno, en el arreglo y conclusion de aquel tratado tan solemne como glorioso, que, perpetuando la memoria de sus autores, se considera como el áncora de salvacion de esta trabajada nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Don Benito 9 de Octubre de 1839.—Excmo. Sr.—Pedro Torre é Isunza.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Señora: Si la consoladora esperanza de paz y de ventura que la España bebió desde el momento en que V. M. se dignó pisar su suelo y ratificó, cuando intérprete de las bondades de vuestro augusto Esposo, supisteis generosa sepultar en olvido los tristes efectos de pasadas vicisitudes, abriendo vuestros tiernos y maternales brazos á los que gemian por ellas en dura expatriacion, no llegó al complemento de su feliz presagio porque la feroz discordia encendiendo su tea abrasadora entre los españoles, y difundiendo el terror, la crueldad y el espanto por todas partes osaba usurpar el trono á la legitima Isabel, hoy que por disposicion del Omnipotente es ya llegada la feliz época de que puedan sin embarazo brillar vuestras virtudes, verá sin duda el pueblo hispano que no sin razon llamó á la singular Cristina el iris de su consuelo. Si, Señora, ya el horizonte se presenta propicio y despejado de aquella densa niebla que por seis años ha ealutado el corazon de esta nacion magnánima, y despedazado sus entrañas. Ya las voces de paz, de amor y de fraternidad reemplazaron á las de la cruel guerra fratricida. Y ya las ciencias, las artes, la industria, la agricultura, el comercio y los demas ramos de la riqueza y del sosiego hallarán un vigoroso y firme apoyo en el Gobierno de V. M. y reinado de la heredera de la grande Isabel. Para VV. MM. tenia el Supremo Ser destinada esta gloria, y para su ilustre caudillo el duque de la Victoria preparado este laurel. Dígalo pues el tratado de Vergara, que tantos dias de regocijo ha dado y de felicidad ofrece. Loor eterno al ángel de la paz, que á manera de fuego eléctrico ha sabido cambiar el aspecto del horizonte político, dar accion y nueva vida al cuerpo del Estado, asegurar el trono de la legitimidad, consolidar la Constitucion de 1837, sustituir al llanto y tinieblas con la alegría, la luz, la instruccion, la concordia, la opulencia y la eterna felicidad, poniendo diques impenetrables á la ponzoñosa fuente de la ignorancia y de la barbarie, que á manera de plaga iba contaminando una gran parte de esta magnánima nacion; loor á ese inmortal duque, cuya bizarría, destreza y generosidad no ha tenido necesidad de auxilios extranjeros. Loor al sabio Gobierno de V. M., que ha contribuido de una manera tan poderosa al desenlace glorioso que experimentamos. Y loor en fin á las valientes y fieles tropas que han seguido sus huellas y cooperado á tanto triunfo. En vano, Señora, procuraría la intriga volver á resucitar en nuestro suelo esas peregrinas ideas con que alucinó á algunos ilusos. No es el cetro de hierro el que encuentra simpatías en este pueblo libre.

Apenas, Señora, resonaron las voces de paz, de amor y de libertad por la afligida España, cuando todos sus pueblos se disputaron la alegría, concurriendo con sus autoridades al templo á ofrecer su gratitud y tributos al Todopoderoso, y entregándose en seguida al regocijo por el inesperado y feliz desenlace de los sucesos del Norte. Si Don Benito no se ha distinguido, tampoco cede á otro alguno en alegría y decision por VV. MM. y su legitima causa; y su ayuntamiento dejaría de cumplir con su deber el mas sagrado, si retrasara la felicitacion, que por gratitud, por respeto y por veneracion debe á V. M.

Dignaos pues, Señora, admitir esta débil ofrenda, como fruto de la emociion mas tierna y fiel, en tanto que dicha corporacion queda rogando al Omnipotente porque conserve vuestra preciosa y necesaria vida con la de la Reina nuestra Señora por largos años para completar la felicidad de los españoles. Don Benito 9 de Octubre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde primero presidente, Pedro Torre é Isunza.—El alcalde segundo, Francisco Solo de Zaldivar.—Miguel Fernandez, regidor primero.—Antonio Maria Galvan, regidor segundo.—Diego Demera y Carrasco, regidor tercero.—José Calderon y Laguna, regidor cuarto.—José de Granda y Campos, regidor quinto.—Juan Calderon y Robles, regidor sexto.—Gregorio Ruiz, regidor séptimo.—José Fernandez, regidor octavo.—Francisco Diaz Quintana y Salamanca, síndico primero.—Alonso Gonzalez Valudis, síndico segundo.—José Riego, secretario.

Señora: El gefe, secretario y oficiales del gobierno político de la provincia de Toledo se presentan á V. M. llenos del mas puro gozo por el importantísimo convenio de Vergara hecho por el ilustre duque de la Victoria y el general Maroto, con el cual, lanzando del suelo español al Príncipe rebelde que con su loca ambicion y fanatismo se propuso arrebatar el cetro de San

Fernando á vuestra excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, asegura al mismo tiempo de un modo estable y duradero la paz tan deseada de todos los buenos españoles.

Los innumerables beneficios que el maternal corazon de V. M. ha dispensado y dispensa á la nacion por medio de su sabio Gobierno, demuestran se aproxima el feliz término de los desastrosos efectos de la fratricida guerra que la devora, evitando la continuacion del derramamiento de la sangre de sus hijos y la desolacion de pueblos enteros, cuyas infinitas desgracias han llenado completamente de amargura el sensible corazon de V. M.

Convencidos de tan maternales sentimientos los citados empleados, tienen la honra de ofrecer A. L. R. P. de V. M. la mas amplia y respetuosa felicitacion por tan faustos acontecimientos que aseguran con la paz los indudables derechos de nuestra idolatrada Reina vuestra augusta Hija Doña Isabel II.

Dígnese pues V. M. aceptar benignamente el tributo de la mas decidida adhesion, siendo solo una sincera expresion de los sentimientos que animan á los empleados de este gobierno político.

Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para bien y felicidad de la monarquía. Toledo 15 de Octubre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gefe político Laureano Gutierrez.—El secretario, Antonio de Meneses.—El oficial primero, José Maria Radio.—El oficial segundo primero, José Maria Lopez de Ayala.—El oficial segundo segundo, Gregorio Pesquera y Gonzalez.—El gefe de contabilidad, Henrique Antonio Aouisera.—El oficial auxiliar de contabilidad, Gregorio Maldonado.—El portero Andres Peironcelly.

El tribunal de comercio de la ciudad de Palma, capital de las Islas Baleares, tiene el placer y la honra de llegarse reverente al trono de vuestra excelsa Hija en estos felices momentos en que la Patria respira de sus pasados quebrantos, á felicitar á V. M. por el fausto suceso de Vergara, que restituye su eclipsado esplendor al nombre español, y asegura la dicha futura de la patria con el trono de la inocente Isabel. Nada podía esperarse da mas grande y glorioso por término de la fatal lucha que por espacio de seis años ha llenado de lágrimas y sangre el suelo de la infortunada España: libre al fin el corazon de V. M. de tanta angustia, y aliviado tambieu el de vuestros leales súbditos, podemos todos lisonjarnos con la grata esperanza de un porvenir dichoso y de dias bonancibles. Acrecentará con la paz el naciente comercio de esta pobre nacion, tan rica en virtudes y en heroísmo, como escasa en prosperidad material; y ese mismo comercio y las demas fuentes de la riqueza pública la elevarán al alto puesto que debe ocupar entre las naciones mas opulentas de la tierra; y el reinado de V. M. y el de vuestra excelsa Hija serán eternamente bendecidos por las generaciones venideras.

Tal es el voto del tribunal de comercio de Palma al felicitar á V. M. por el memorable suceso de Vergara, tan fausto y feliz en sí mismo, como fecundo en consecuencias de próspero influjo. Palma 25 de Setiembre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Gregorio Oliver.—Miguel Palwer.—Guillermo Miró y Fenagut.

Señora: Los ciudadanos que suscriben, llenos de júbilo y alegría, se congratulan con V. M., y con la efusion mas tierna la felicitan por los prósperos sucesos que en los dias 31 de Agosto y 14 del presente mes han disipado la rebeldia, y atraído de la ansiada y hermosa paz que ya se deja ver en toda la monarquía.

Tan memorables acontecimientos, el tino, prudencia y liberalidad con que se han logrado, obra son, Señora, de vuestros deseos y sabiduría; y mas que todo la eleccion del invicto caudillo que la ha llevado á término tan feliz, y merecido de V. M. las expresiones mas vivas de aprobacion y confianza; mas como este beneficio tan singular y grandioso redunde en bien y felicidad de los españoles todos, únicos deseos de vuestro Real corazon, de ahí el que sin cesar y á voz en grito se clame por toda la España, viva la gran Cristina, loor eterno á la Madre de nuestra adorada Reina Doña Isabel II, y gloria singular adorne su memoria en la prosperidad.

Asi pues, dígnese V. M. recibir la sincera expresion de los sentimientos de estos leales y agradecidos españoles, que despues de bendecirla y amarla, como es debido, ruegan sin intermision al Todopoderoso prospere y conserve largos años su importante vida para complemento de las glorias de su amada España.

Caravaca 24 de Setiembre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Maria de Escalante.—Tomas de la Carta.—Antonio Sanchez Julian.—José de Salazar y Maldonado.—Francisco Abrit.—Juan de Mora.—Miguel Martinez Iglesias.—Miguel Macco.—José Maria Canovas.—Pedro Y. Rodenar.—José Maria Perera.—Pedro Jaen y Briseño.—Bernardino Lopez Portillo.—Manuel Bland.—Pedro Melgares y Marin.—José Belmas.—Mariano Martinez Carrasco.—Hipólito Belmas.—Manuel Dorado.—Juan Bernardino de Mata.—Pedro Antonio del Olmo.—Alejandro Ruiz.—Juan Antonio Ruiz.—Miguel Perera.

